OTROSÍ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.4564103 DE 2023 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JOHN FREDY PEREZ RODRIGUEZ

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 17 de febrero de 2023, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente para formar en competencias técnicas a través de herramientas pedagógicas en el programa y modalidad asignada garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera por los términos establecidos en la formación regular."* **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 08 de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que el valor total para el contrato se pactó en la suma de Cuarenta Millones Ciento Setenta Mil PESOS M/CTE. ($ 40.170.000). **4.** Que El SENA solicitó corregir la fecha de inicio del contrato en la Plataforma SECOP II, teniendo en cuenta que por error involuntario se inició la ejecución del contrato antes de la aprobación de la garantía única de cumplimiento del contrato (Póliza), documento sine quo non para el perfeccionamiento e inicio de este. **5.** Que el supervisor del contrato y ordenador del pago emitió visto bueno mediante comunicación, a la presente solicitud y recomiendan su trámite. **6.** Que las partes de común acuerdo proceden a modificar la fecha de inicio del contrato de prestación de servicios de la referencia de conformidad con lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:** modificar la fecha de inicio del presente contrato la cual quedará así: fecha de inicio 25/02/2023. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Los demás componentes del contrato de prestación de servicios de la referencia, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA:** Remítase el presente documento al Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros, de ser necesario para lo de su competencia. **CLÁUSULA CUARTA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

Proyectó: Darwin Mosquera Lozano - Abogado – CTCM

Revisó: Darwin Mosquera Lozano - Abogado – CTCM